Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 127, de fecha 5 de junio de 2012, se publicó la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de promoción interna de diferentes plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Toledo, en desarrollo de la oferta de empleo público para el ejercicio de 2011.

En la base 3.2 de la convocatoria se establecía que el plazo de presentación de solicitudes sería de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Enviado al «Boletín Oficial del Estado» el extracto de las bases de la convocatoria para su publicación en el mismo, la Subdirección General de Seguimiento de acuerdos y disposiciones del Ministerio de la Presidencia, ha remitido al Ayuntamiento de Toledo un escrito de fecha 26 de junio de 2012, comunicando que no es posible su publicación por tratarse de una resolución administrativa para la selección de personal laboral por el sistema de promoción interna cuya publicación no está exigida por una norma con rango de Ley o Real Decreto; todo ello, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 181 de 2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado».

Por todo lo anterior, he resuelto modificar la base 3.2 de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de promoción interna de diferentes plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Toledo en los siguientes términos:

El plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cúmplanse los trámites establecidos.

Dado en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, 9 de julio de 2012.- La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.-Ante mí, el Secretario General, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 5810